



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 23/2026
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA**

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 11:00 once horas del día 17-dieciséis de septiembre de 2026 dos mil veintiséis, en la Sala de Regidores 1 del Municipio, ubicada en Calle Libertad 101, en el Centro de este Municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Gobierno Abierto del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión extraordinaria 23/2026** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García con la asistencia del licenciado Jonathan Daniel Martínez De la Rosa, Presidente del Comité; contador público Serafín Treviño Salinas, Vocal del Comité, y licenciada María del Roble López Avelaño, Secretario Técnico del Comité.

Orden del día

- I. Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum.
- II. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día.
- III. Asuntos a tratar:
 1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio **191113626000378**
 2. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio **191113626000395**.
- IV. Asuntos generales.
- V. Clausura.

De conformidad con el artículo 31 del Reglamento, el Presidente pasó lista de asistencia, por lo que al encontrarse presentes todos los integrantes del Comité, declaró la existencia de quórum legal para sesionar.

Posteriormente y previa circulación del orden del día entre los integrantes del Comité, quien preside la sesión la puso a consideración, misma que se aprobó por mayoría de votos.

III. Asuntos a tratar.

1. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de clasificación de la información y elaboración de versión pública, derivado de la solicitud de información registrada con número de folio 191113626000378

Descripción de la solicitud de información 191113626000378
"Solicito copia del Oficio JAMM/JSEDUE/1161/2008 el cual contiene la resolución de 12 de agosto de 2008 dictado dentro del expediente administrativo PU15661/2007."



Considerando

Teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada y el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad registrado bajo el número **GETA/SDUM/DJ/CNT/AT-38/2026**, emitido por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante se determina lo siguiente:

El artículo 162, párrafo segundo, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-23/17-09-2026/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación, emitida por el Secretario de Desarrollo Urbano y Movilidad de este municipio, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

2. Análisis y aprobación -en su caso- respecto a la determinación en materia de ampliación de plazo de respuesta, respecto a la solicitud registrada con el número de folio **191113626000395**.

Descripción de la solicitud de información 191113626000395 .
<i>"Información solicitada: u k'áaba ti' u jalach wíinil ti te' kuchkabale' u béersionil pública ich maayat'aane' ti u kurikulo bíitae".</i>

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, así como el acuerdo emitido por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de San Pedro Garza García, Nuevo León, en el que determina ampliar por un término de 10-diez días hábiles más, el plazo de respuesta de la presente solicitud,



esto debido a que la solicitud de información fue formulada en lengua maya, circunstancia que requiere, para su debida atención y adecuada interpretación, contar con el apoyo de personal con conocimientos especializados en dicha lengua, a efecto de garantizar que la solicitud sea comprendida y atendida de manera precisa, íntegra y acorde con lo solicitado por la persona interesada.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas por el Director de Recursos Humanos, y a fin de brindar una respuesta satisfactoria, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-23/17-09-2026/002: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de ampliación del plazo de respuesta, emitida por el Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración e Inteligencia Artificial de San Pedro Garza García, Nuevo León.

IV. Asuntos generales. Se hace constar que no existen asuntos generales.

V. Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la presente firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para los efectos conducentes.



LIC. JONATHAN DANIEL MARTÍNEZ DE
LA ROSA

PRESIDENTE



C.P. SERAFÍN TREVIÑO SALINAS

VOCAL



LIC. MARÍA DEL ROBLE LÓPEZ AVELDAÑO
SECRETARIO TÉCNICO